



RESOLUCIÓN No. 670 DE 11-09-2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO” del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

LA SUBDIRECTORA DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, el Acuerdo 001 de 2023 de Junta Directiva, Resolución N°285 del 06 de julio de 2020, Resolución N° 588 del 02 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que el día 06 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió la Resolución No. 26 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023”.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC profirió la Resolución No. 496 del 17 de julio de 2023 *“Por la cual se adopta la modificación parcial de las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos y de las Condiciones Generales de Participación Banco de Expertos del Sector Cultura, y se modifica la Resolución No. 26 del 06 de febrero de 2023, por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023”*.

Que el día 08 de agosto de 2023 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió la Resolución No.554 *“Por medio de la cual se ordena la apertura del “PREMIO DIBUJATON: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC “*.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC profirió la Resolución No. 555 del 09 de agosto de 2023 *“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 554 del 08 de agosto de 2023”*.

Que el Programa Distrital de Estímulos (PDE) constituye una estrategia de fomento del sector arte, cultura y patrimonio de Bogotá, para fortalecer los



RESOLUCIÓN No. 670 DE 11-09-2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO” del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

procesos, proyectos e iniciativas desarrollados por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de becas, premios, residencias y pasantías para los agentes del sector, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte.

Que para la evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores es necesario contar con un grupo de personas externas a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a las entidades adscritas, denominados jurados.

Que este equipo de jurados se selecciona por su experiencia y trayectoria, a través de una convocatoria pública, lo que garantiza que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente.

Que para la designación de los jurados el Programa Distrital de Estímulos cuenta con un Banco de Expertos, del cual se seleccionan y designan los expertos responsables de la evaluación de las propuestas participantes en las diferentes convocatorias que oferta el Programa.

Que mediante Resolución N°95 del 14 de febrero de 2023, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ordenó la apertura del Banco de Expertos para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2023 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, definió los requisitos y condiciones de participación en el documento denominado “Condiciones de participación Banco de Expertos para el Sector Cultura”, que podrán ser consultados en el micrositio <https://sicon.scrd.gov.co/jurados#block-views-block-jury-bank-registration-opening-date>.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral “4.3 ¿CÓMO PODRÁS SER SELECCIONADO EN CADA MODALIDAD DEL BANCO DE EXPERTOS PARA



RESOLUCIÓN No. 670 DE 11-09-2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO” del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

EL SECTOR CULTURA?”, del documento citado; el registro en el Banco de Expertos, fue habilitado “(...) hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre de la convocatoria o programa y hasta las 17:00:00 horas, hora legal colombiana.”

Que el 31 de agosto de 2023, mediante Resolución No. 613 se conformó el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarían las propuestas presentadas en el “**PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO**”, en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023.

Que en el artículo 4 del citado acto administrativo se fijaron los criterios para la asignación del valor de los estímulos a otorgar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el “**PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO**”, en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2023 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

Que conforme a lo establecido en la Resolución No. 613 de 2023, el 1 de septiembre de 2023 se reunió el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarían las propuestas habilitadas para la convocatoria “**PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO**” conformado por Camila Medina Arbeláez, Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, María Fernanda Ángel y Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez, contratistas de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del IDPC, con el fin de seleccionar a quienes serían designados como jurados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria.

Que conforme a lo señalado en numeral segundo del acta de Comité Técnico del 1 de septiembre de 2023 para el “**PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO**” se presentaron diez (10) candidatos a jurados; de los cuales dos (2) fueron rechazados por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria Banco de Expertos 2023.

Que una vez revisados los perfiles inscritos en “**PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO**”, el proceso de evaluación se fundamentó en los criterios establecidos en las condiciones generales de participación del Banco de Expertos publicadas en SICON y en la Resolución No.613 de 2023, y de



RESOLUCIÓN No. 670 DE 11-09-2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO” del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

acuerdo con el registro realizado.

Que de acuerdo con lo anterior se seleccionan tres (3) de los candidatos a jurados del Banco de Expertos 2023 con más alto puntaje:

NOMBRE	DOCUMENTO	PERFIL	PUNTAJE
Edward Jimeno Guerrero Chinome	C.C. 80.820.507	Doctor en Artes y Educación, Maestro en Estudios Visuales y Profesional en Diseño Gráfico. Experiencia en el ámbito creativo, editorial, comunicaciones y en el área de la educación, en los sectores público y privado. Trabajé como Coordinador de Comunicaciones en el Centro de Gestión Cultural de la Pontificia Universidad Javeriana. He colaborado en el diseño y diagramación de proyectos editoriales para diferentes editoriales, así como con museos y compañías de diseño editorial. En el ámbito educativo, he participado como Docente de Artes y Diseño, realizando talleres y llevando cátedras de diseño en Instituciones Educativas de Bogotá, vinculado con Museos de Arte, con la SED y con Instituciones Universitarias. En investigación, trabajo con los fenómenos visuales asociados al entorno urbano como una forma de crear instrumentos para la educación artística. He realizado estancias de Investigación, así como ponencias y conferencias en diferentes Coloquios y Encuentros Internacionales.	93
Dedtmar Alberty Garcés Urrea	C.C. 79.720.013	Arquitecto de la Universidad Nacional de Colombia, especialista en Historia y Teoría del Arte Moderno y Contemporáneo de la Universidad de los Andes y cursando Maestría en Estudios Culturales de la Pontificia Universidad Javeriana. Se ha desempeñado como arquitecto, investigador, docente y conferencista en la Universidad de La Sabana, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Santo Tomás y en la Universidad de los Andes. Su trabajo indaga en las relaciones entre espacio y poder, a través de maniobras transdisciplinarias que se valen de metodologías de la historia y teoría del arte y la arquitectura, y el análisis cinematográfico	90
		Artista plástico y visual, docente universitario y	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 670 DE 11-09-2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO” del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

<p>Felipe Alejandro Lozano Hurtado</p>	<p>C.C. 1.032.461.811</p>	<p>realizado audiovisual con base en Bogotá, Colombia. Graduado de Artes Plásticas y Visuales en la facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, siendo distinguido con Grado Meritorio por su proyecto de grado. En el 2020 egresó del Master en Investigación en Arte y creación de la Universidad Complutense de Madrid. Su trabajo como artista comprende obras en pintura, video, instalación y medios digitales. Sus producciones se centran en su historia personal, desde su concepción por una tecnología de reproducción asistida, hasta constantes cuestionamientos sobre la condición humana a partir de sus propias experiencias. Los proyectos que desarrolla surgen por la necesidad de hallar su lugar en el mundo, basado en la creencia de que el arte tiene la capacidad de sintetizar lo que somos como seres humanos. A través de diferentes lenguajes aborda temas como el deseo, la muerte, el origen de la vida, el afán por trascender, por crear nuevas tecnologías para satisfacer necesidades creadas, por reproducirse, por mejorarse, por consumir, por presumir. Ha participado en exposiciones individuales y colectivas, en residencias a nivel nacional e internacional y ha recibido varios reconocimientos por su trabajo dentro de los que se destaca como ganador de la “Residencia en Bloque Bogotá en convenio con Bogoshorts” de Idartes (2022), artista invitado en la “Tercera BIENALSUR” en Buenos Aires, Argentina (2021), participante del “Salón Regional de Artistas, zona centro” del Ministerio de Cultura (2021), ganador de la “Residencia El Parche, Artist Residency” del Programa Distrital de Estímulos (2020), ganador de “Beca para estudios de postgrado en España” de la Fundación Carolina (2019), ganador del primer premio en el “Décimo Salón Arte Joven del Club el Nogal” (2019), ganador de “Beca de Residencia Artística en Canadá (Eastern Bloc, Montreal)” del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura (2018), ganador de “Pasantía en Artes Plásticas (Escuela Incierta) Lugar a dudas” del Programa Distrital de Estímulos (2019). Se desempeñó como Director Creativo de P.A.R.C.E.S. ONG, y en la escuela de formación a formadores de Temblores ONG,</p>	<p>89</p>
--	-------------------------------	--	-----------



RESOLUCIÓN No. 670 DE 11-09-2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO” del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

		Organizaciones que defienden el reconocimiento de los derechos de poblaciones históricamente vulneradas. Es co-fundador de Infamia Colectivo, un grupo de artistas jóvenes con un interés por los nuevos medios y el impacto que estos tienen sobre la generación nacida en los años noventa. También, es miembro fundador del Colectivo Espacios Alterados, un grupo de artistas que nace en tiempos de confinamiento y que se interesa por investigar el efecto fotográfico para crear proyectos con tecnologías que involucran la luz como materia prima.	
--	--	--	--

Que, conforme a lo anterior, el comité técnico de selección de jurados recomienda seleccionar como jurados de la citada convocatoria, a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO	EDWARD JIMENO GUERRERO CHINOME	C.C. 80.820.507
	DEDMAR ALBERTY GARCÉS URREA	C.C. 79.720.013
	FELIPE ALEJANDRO LOZANO HURTADO	C.C 1.032.461.811

Que adicionalmente, en el numeral 5.6. **¿CUÁNDO SE DESIGNA AL EXPERTO SUPLENTE?**, de las Condiciones de participación del Banco de Expertos, señala:

“En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto.

El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia”.

Que por lo anterior el comité recomienda seleccionar como suplente de la



RESOLUCIÓN No. 670 DE 11-09-2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO” del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

convocatoria en mención, al siguiente experto:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO	JOSÉ ALONSO RUBIO VELÁSQUEZ	C.C 11.200.187

Que la asignación del valor de los estímulos a otorgar a los jurados seleccionados, de la que habla el artículo 4 la Resolución No. 613 de 2023, para la convocatoria “**PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO**”, se realizará teniendo en cuenta un total de treinta y cinco (35) propuestas habilitadas para evaluar.

Que para respaldar el desembolso de los estímulos a los jurados que evaluarán la convocatoria antes mencionada, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutoria del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar como jurados principales que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “**PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO**”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTIMULO
PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO	EDWARD JIMENO GUERRERO CHINOME	C.C. 80.820.507	\$2.500.000
	DEDTMAR ALBERTY GARCÉS URREA	C.C. 79.720.013	\$2.500.000



RESOLUCIÓN No. 670 DE 11-09-2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO” del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

	FELIPE ALEJANDRO LOZANO HURTADO	C.C 1.032.461.811	\$2.500.000
--	---------------------------------	-------------------	-------------

PARÁGRAFO PRIMERO. Designar como jurado suplente de la convocatoria en mención y en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta, o cualquiera que fuere la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones de participación del Banco de Expertos 2023, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la Entidad, quien se señala a continuación:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO	JOSÉ ALONSO RUBIO VELÁSQUEZ	C.C 11.200.187

ARTÍCULO 2. Respalda presupuestalmente los recursos determinados como estímulo económico, para lo cual el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de disponibilidad presupuestal	Número: 25
Fecha	Enero 17 de 2023
Objeto	103-Jurados programa distrital de estímulos IDPC 2023
Valor	\$74.610.000
Rubro	O23011601210000007639

ARTÍCULO 3. Ordenar el desembolso del 100% del valor determinado como estímulo económico, señalado en el artículo 1 de la presente resolución, previo cumplimiento de los compromisos y facultades establecidas en las condiciones de participación del Banco de Expertos 2023, en las condiciones generales y específicas de participación de la convocatoria.

PARÁGRAFO PRIMERO. El desembolso de los estímulos económicos está sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja), asignado al Instituto Distrital



RESOLUCIÓN No. 670 DE 11-09-2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO” del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

de Patrimonio Cultural – IDPC por la Secretaría de Hacienda del Distrito. Al valor del estímulo económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley, a las que haya lugar.

ARTÍCULO 4. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC www.idpc.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 5. Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y lo definido en el documento denominado “Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura”.

ARTÍCULO 6. Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución quedará en firme, en concordancia con el numeral 2 del Art. 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 11 días de septiembre de 2023

Documento 2023100006705 firmado electrónicamente por:

CAMILA MEDINA ARBELÁEZ, Subdirección de Divulgación, SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO, Fecha firma: 11-09-2023 16:14:37

Aprobó: ÓSCAR JAVIER FONSECA GÓMEZ - Jefe Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
Revisó: Jeyson Alberto Rodríguez Pacheco - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO
NATALY JOANNA CUBILLOS PINZON - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla - Contratista - Fomento

Anexos: 9 folios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: **20231000006705**

Pág. 10 de 10

RESOLUCIÓN No. 670 DE 11-09-2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: “PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO” del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”



f4ea070c7c3207baa3cfd044dc8dfd456b6bd7a49c1bcc8911f0cdee82957fc7